



DECRETO N°

0282

NEUQUÉN,

16 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 8526-M-2025 Alcance N° 9/2026, los Decretos N° 1144/25, N° 1223/25, N° 1254/25 y N° 1289/25; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 1144/25 y su rectificatorio N° 1223/25, se aprobó el "Programa Temporada Estival de Mantenimiento de Balnearios 2025/2026" por el período comprendido entre el día 10 de noviembre de 2025 y el día 31 de marzo del año 2026, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicitó dar de baja las contrataciones de las personas que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, cuya contratación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 1254/25, en el marco del referido Programa;


Que mediante Dictamen N° 0026/26, la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestó no tener observaciones legales al respecto, resaltando que dentro de las funciones del Estado Municipal se encuentra la relativa a velar por la salubridad de la población, para lo cual resulta de fundamental importancia asegurar el buen estado de mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad;

Que asimismo tomó debida intervención el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por su parte, mediante Pase N° 993/2026, se expidió la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda;

Que mediante Dictamen N° 54/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0282-26

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios ----- al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de las fechas que allí se consignan, operando las rescisiones de los contratos a partir de las mismas fechas.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

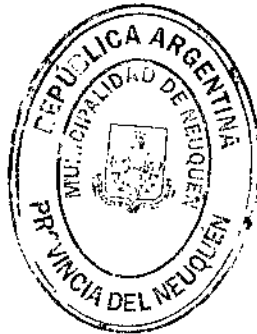
Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN

Dña. MARÍA VICIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno, Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0282-26

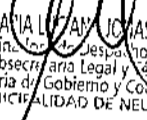
ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12

Brian José Luis AGUILERA, D.N.I. N° 39.241.710, a partir del día 23 de febrero de 2026

José Martín LAINO, D.N.I. N° 30.226.750, a partir del día 18 de febrero de 2026


Dra. MARÍA LUJÁN IGLESIAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

